



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 287-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...0...8...JUL...2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 5604-2013 que contiene la solicitud de revisión de documentos de convocatoria a plaza vacante, presentada por el administrado **GIRALDO CORIMANYA FLORES**;

CONSIDERANDO:

Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2013, el administrado **GIRALDO CORIMANYA FLORES**, solicita la revisión de los documentos de convocatoria a la plaza de Técnico Administrativo de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, manifestando que en fecha 7 de junio del 2013, ha presentado su solicitud de postulación al referido cargo, siendo descalificado en la etapa de evaluación de expediente, lo que a su criterio, no sería justo ni legal, dado que, sí habría -según manifiesta- cumplido con los requisitos para la postulación;

Que, sobre el particular se debe hacer mención que, mediante Convocatoria Pública Nº 006-2013-GR.PUNO/CSP, la comisión de proceso de selección designada por la Presidencia Regional, ha procedido a publicar los términos de referencia para diversos puestos requeridos por las áreas usuarias del Gobierno Regional Puno, entre ellas, la de asistente administrativo de la Oficina Regional de Administración;

Que, de la verificación de los términos de referencia, se tiene que el cargo de Técnico Administrativo de la Oficina General de Administración, tenía los siguientes requisitos: *"Un (01) año de experiencia laboral como mínimo, en el área de Tesorería (Caja) en Sector Público ... Dedicación exclusiva, liderazgo, Alto sentido de responsabilidad, Trabajo en equipo, Proactivo y Organizado, Iniciativa para el trabajo... Bachiller en Administración o carreras afines... a) Capacitación en gestión administrativa y financiera; b) Capacitación en sistema de detracciones, retenciones y percepciones... a) Experiencia y conocimiento en Gestión de Tesorería; b) Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP); c) Manejo de programas informáticos administrativos; c) Disponibilidad inmediata."*;

Que, de la revisión del file del administrado se tiene que el mismo ha prestado servicios en los siguientes cargos y dependencias: Inspector Administrativo en el proyecto "Grupo de Obras de Vialidad - Inchupalla, Tujón Huayrapata, Chijuya, Pallini, Curupampa y Quillo Chico - Huatasani, Huancané-Puno"; Administrador en el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para la Competitividad de los Cultivos Andinos de Papa Nativa, Haba y Cañihua en la Región de Puno"; Auxiliar Administrativo en la obra "Construcción y mejoramiento de infraestructura vial de la carretera desvío Huancané - Putina", Planificador en la Dirección Regional de Energía y Minas Puno, Administrador del Proyecto "Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA", Almacenero en la obra "Construcción de los servicios materno infantiles en los establecimientos de salud cerco perimétrico posta de salud C.S. Cuyo Cuyo, P.S. Puna Laqueque y P.S. Oriental de la Micro-RED Cuyo Cuyo, RED SANDIA", Almacenero en la obra "Construcción de pistas y veredas Jr. 29 de Junio - Puno", Capacitador dirigido a los Dirigentes de las Comunidades Campesinas", Peón en el Proyecto de Inversión "Recuperación y rehabilitación de canales en la municipalidad del Cusco", Obrero Eventual en la Municipalidad del Cusco en diversas obras, ayudante en la "Construcción y mejoramiento de la Carretera Písaq-Huambutio Huacarpay", Ayudante en la obra "Conjunto Arqueológico



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 287-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2013

Choquequirao" Obrero en la Obra Pavimentación Vía Expresa II Etapa - Cusco, Practicante pre-profesional en "Dirección de Tránsito - Área de Transporte Urbano en la Municipalidad de Cusco", en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán y en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A., prácticas profesionales en la Oficina de Logística del CTAR - Región Inka, Administrador en la Empresa de Transporte Melgar S.A.;

Que, como se ha podido apreciar, si bien el administrado ha acreditado tener una experiencia mayor a un año en el sector público, también es cierto que no ha demostrado haber laborado por el plazo de un año, como mínimo, en Área de Tesorería (Caja) de alguna entidad pública, requisito indispensable para haber sido admitido a la fase de entrevista personal;

Siendo así, la calificación efectuada por los integrantes de la comisión de evaluación, se ajustó a lo establecido en la convocatoria Nº 006-2013-GR.PUNO/CSP, debiéndose desestimar cualquier posibilidad de revocar o anular la evaluación efectuada en el marco del citado proceso de selección de personal;

Estando al Informe Legal Nº 449-2013-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESESTIMAR la petición efectuada por el administrado **GIRALDO CORIMANYA FLORES** contra la calificación realizada por la Comisión de Convocatoria Pública Nº 006-2013-GR.PUNO/SP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL